

Resolución de la Presidencia de la Comarca de Valdejalón

Expediente N.º: 211/2022

Activación fase Alerta roja plus por peligro extremo de incendios forestales. Plan Comarcal de protección civil.

D. JESUS BAZÁN SANZ, PRESIDENTE DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,

En La Almunia de D^a Godina, a día de la firma electrónica.

Visto que con la reforma territorial de Aragón que permitió la creación de entidades locales supramunicipales, las Comarcas, con entidad jurídica propia, se aprobaron las Leyes 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón; Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón; y la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, que serían derogados por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, que afectaron también a la estructura del ejercicio de las competencias en materia de protección civil y prevención y extinción de incendios.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2023, se homologó definitivamente por el Gobierno de Aragón el nuevo Plan de protección civil y emergencias de la Comarca de Valdejalón.

Atendido que el Plan comarcal prevé la posibilidad de activación del Plan Comarcal (Punto 6.3) por el Director del Plan, es decir la Presidencia Comarcal.

Atendido que el Gobierno de Aragón ha activado el nivel de alerta roja plus en todo Aragón por riesgo extremo de incendios forestales, desde el día de hoy 26 hasta el domingo 28 de junio.

Atendida la fuerte ola de calor en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de los artículos 20 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, así como el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Activar la fase de alerta roja plus por riesgo extremo de incendios forestales desde el día de hoy 26 de junio hasta la fecha de desactivación por el Gobierno de Aragón, en previsión el día 28 de junio y notificar a la Agrupación de Voluntarios de Protección civil, que

DECRETO
Número: 2026-0426 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 7029CDTJFXF4S4R5NYSS54LKMY
Verificación: <https://valdejalon.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





deberá estar localizable ante posibles situaciones de riesgo y necesidad de auxilio, poniendo a su disposición todos los recursos comarcales.

SEGUNDO. Informar a la población que mientras esté activada la fase de alerta roja plus queda prohibida la realización de cualquier fuego en espacios abiertos, incluyendo las zonas habilitadas para ello.

Queda prohibida la utilización de maquinaria y equipos en montes y en áreas rurales, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas.

Queda prohibido cualquier evento deportivo y acto público que se desarrollen en un entorno forestal, así como cualquier evento que pueda generar situaciones que favorezcan el inicio de un incendio.

TERCERO. Fijar el puesto de mando avanzado en la Sede de la comarca de Valdejalón y notificar la activación de la alerta al Departamento del 112 del Gobierno de Aragón, al grupo logístico de soporte (Agrupación de voluntarios de protección civil y emergencias), al grupo sanitario, grupo de acción social, grupo de seguridad y grupo de rescate y salvamento, previsto en el organigrama de emergencias de la Comarca de Valdejalón y poniendo a su disposición todos los recursos materiales comarcales.

CUARTO. Notificar a los municipios de la Comarca de Valdejalón.

Comarca de Valdejalón, firmado electrónicamente al margen por D. Jesús Bazán Sanz, Presidente de la Comarca de Valdejalón.

DECRETO
Número: 2026-0426 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 7029CDTJFXF4S4R5NYSS54LKMY
Verificación: <https://valdejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

